

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sambers», modelo 37".

## Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 37.  
Tercera: Sí.

Marca «Hantarex», modelo 37".

## Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 37.  
Tercera: Sí.

Marca «Quasar», modelo 37".

## Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 37.  
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**2678** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Mitsumi», modelo KPQ-E84YC, fabricado por «Mitsumi Electric Co., Ltd.», en Tokyo (Japón) y Tokio Denshi, en Fukushima (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Cuarzo Radioeléctrico Español, Sociedad Anónima» (CRESA), con domicilio social en la calle Numancia, 107, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un teclado fabricado por «Mitsumi Electric Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Tokyo (Japón) y Tokio Denshi, en su instalación industrial ubicada en Fukushima (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 84857, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificados de clave BRC1990003388 y BRC1990004288, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTE-0351, y fecha de caducidad del día 28 de octubre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de octubre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Mitsumi», modelo KPQ-E84YC.

## Características:

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**2679** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa dos pantallas, marca «Unisys», modelo B 25 PD7, marca «Unisys», modelo B 25 PD8, fabricadas por «Capetronic (Kaohsiung) Corp.», en Kaohsiung (Taiwan).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Unisys España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Martínez Villergas, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos pantallas, fabricadas por «Capetronic (Kaohsiung) Corp.», en su instalación industrial ubicada en Kaohsiung (Taiwan);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2319-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-88/1043/N.Y.1001, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA-0531, y fecha de caducidad del día 28 de octubre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 28 de octubre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.  
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Unisys», modelo B 25 PD7.

## Características:

Primera: 12.  
Segunda: Alfánnumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Unisys», modelo B 25 PD8.

## Características:

Primera: 15.  
Segunda: Alfánnumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.